

APRUEBA DEVOLUCION DE \$32.393 A SR. JULIO
CESAR LLANO QUERO POR ERROR EN REGISTRO
DE PAGO PERMISO DE CIRCULACION AÑO 2022
PPU VS-4133

DECRETO N° 406 7

LOTA, 29 MAR. 2022

VISTOS:

- a) Carta solicitud del Sr. **Julio Cesar Llano Quero**, de fecha 09.03.2022, solicitando devolución por pago de Permiso de Circulación correspondiente a la **PPU VS-4133-8, año 2021**, por \$ **32.393**;
- b) Fotocopia permiso de circulación pagado en Lota 07-03-2022, por \$ 32.393, año 2021, cuando correspondía pagar año 2022;
- c) Fotocopia permiso de circulación correspondiente al año 2021, cancelado el 18-06-2021 en la Municipalidad de Coronel, por \$ 26.875;
- d) Fotocopia Certificado de Inscripción R.V.M. (Padrón), a nombre del Sr. Contreras José Eduardo, C. I. N° 9.560.165-0;
- e) Fotocopia Certificado de Inscripción R.V.M. (padrón), a nombre del sr. Julio Cesar Llano Quero;
- f) Fotocopia compra venta de vehículo;
- g) Fotocopia de Pago Permiso Circulación de 28-03-2022 por \$27.221 (ingreso N° 4435);
- h) Certificado de fecha 28-03-2022; del Director de Tránsito que fundamenta y solicita acceder a petición de devolución que motiva este acto administrativo;
- i) Art. 12° de Ley de Rentas Municipales;
- j) Ley N° 19880 de 29.05.2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

Y, en uso de lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

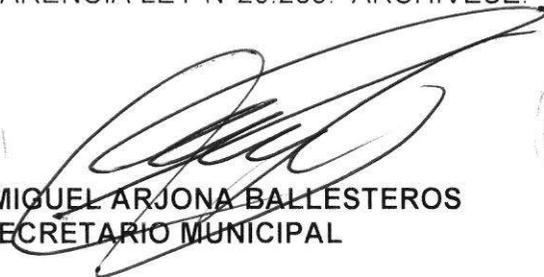
DECRETO:

1.- APRUEBASE al Sr. Julio Cesar Llano Quero, Cédula Identidad la devolución de la suma \$ 32.393 (treinta y dos mil trescientos noventa y tres pesos), por concepto de pago del permiso de circulación año 2021, que previamente se había cancelado en la Municipalidad de Coronel, el 18.06.202.

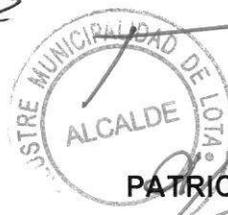
2.- IMPUTASE el gasto a la cuenta presupuestaria 214-09-09-002, otras obligaciones financieras.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A: SECRETARÍA MUNICIPAL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO Y DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA LEY N°20.285. ARCHIVASE.




JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


VCA/cil




PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE